



UNIVERSIDAD DE MURCIA

Junta de Personal Docente e Investigador

Estimado señor:

La Junta de PDI de la Universidad Pública de Murcia hace pública su oposición a que Hospitales Públicos sean o puedan ser utilizados para realizar prácticas por alumnos de Medicina de la Universidad Católica de San Antonio.

En el periódico la Verdad, en su edición del día 4 de octubre del año 2007, quedó recogida la petición formal por parte de la Universidad Católica de San Antonio a la Consejería de Educación de la autorización para implantar estudios de Medicina en Cartagena.

El consejero, Sr. Medina Precioso, aseguró en esa misma noticia que "*estudiaremos esa propuesta y la analizaremos con total imparcialidad*".

La posible implantación de una Facultad de Medicina en Cartagena por la Universidad Católica de San Antonio tendrá efectos perniciosos para nuestra Universidad Pública por los siguientes motivos.

1. Tal y como se recoge en el BOE de fecha 19 de septiembre del año 2007, ningún hospital privado está acreditado para la formación de médicos internos y residentes en nuestra Región.
2. La enorme demanda por parte de estudiantes que han aprobado la selectividad para cursar los estudios de Medicina hacen que la instauración de esta Licenciatura en una universidad privada garantizaría una elevadísima matrícula que sólo se vería limitada por la capacidad adquisitiva del estudiante o de su entorno familiar.
3. La absoluta necesidad de que los estudiantes de medicina tengan prácticas en hospitales y centros de salud hace que no sea posible que se apruebe la enseñanza de Medicina a una universidad privada en una región en donde no existe ningún centro de titularidad privada acreditado para la formación de médicos especialistas.
4. Una posibilidad es que el Gobierno Regional permita la realización de prácticas formativas en hospitales y centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud o de otra entidad pública a través de convenios suscritos entre estas entidades para la "colaboración docente y realización conjunta de trabajos de investigación", semejantes a los suscritos por la Generalitat Valenciana y la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir. Ello constituye una parasitación por parte de las universidades privadas a centros públicos, financiados por todos a través de nuestros impuestos, y que serían derivados a la formación de estudiantes de alto poder adquisitivo y con notas de selectividad que no les permita el acceso a una licenciatura en la que se exige un 8.3 de nota para ser admitido. Además impediría una óptima utilización de recursos que facilitarían un mayor número de alumnos en la UMU al tener que compartir capacidad docente con una universidad privada

5. El Hospital del Rosell es actualmente el Hospital Universitario de Cartagena gracias al acuerdo suscrito en abril del 2007 entre la Universidad de Murcia y la Consejería de Sanidad. Por ello un hipotético uso de este hospital, acreditado para la formación de médicos especialistas, para la formación de alumnos de la Universidad Católica de San Antonio impediría de hecho que los estudiantes de Medicina de la Universidad de Murcia residentes en Cartagena puedan realizar gran parte de su formación profesional en este centro, que sería en su caso parasitado por la Universidad Católica y por sus estudiantes de alto poder adquisitivo
6. Adicionalmente, la normativa de nuestra Universidad Pública en lo referente a traslados de expediente facilita que estudiantes provenientes de familias de alto poder adquisitivo utilicen las universidades privadas como "puente" para entrar en la Universidad Pública en titulaciones en donde su nota de selectividad NO les permitió su acceso a titulaciones con límite de matriculación. Ello posibilitaría que estudiantes utilizaran la UCAM como "lanzadera" hacia la Universidad Pública, violando el principio de igualdad de oportunidades y de selección de estudiantes por los principios de igualdad, mérito y capacidad. Se introduciría un nuevo elemento para estudiar Medicina en una Universidad Pública que sería el poder adquisitivo
7. La entrada de estudiantes a través de traslado de expediente desde universidades privadas en nuestra Universidad Pública distorsionaría el cálculo de la capacidad de admisión de nuestra Universidad ya que el número de alumnos en cursos con una alta formación clínica sería superior a la prevista.

Todo ello hace que esta Junta de PDI muestre su más enérgico rechazo a que se utilicen recursos públicos en la formación de estudiantes de universidades privadas, que parasitarían los recursos públicos y la formación de los estudiantes de Medicina de nuestra Universidad.

Así mismo exigimos al Gobierno Regional que no apruebe una titulación de Medicina que no cuente con un soporte clínico acreditado de manera nacional en la formación de médicos especialistas y revise con urgencia los convenios para el uso de los hospitales públicos por los centros de Enfermería y Fisioterapia o de otras titulaciones de universidades privadas.

Agradeciendo de antemano su respuesta, atentamente.

Murcia, 9 de noviembre de 2007
MIGUELA INIESTA MORENO
Secretaria de la JPDI

Excmo. Sr. D. José Antonio Cobacho Gómez
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA